



Paso 1: Solicitud de Certificación

CERTIFICACIÓN DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Versión 2 Fecha: Octubre 2019

DATA PRIVACY INSTITUTE - ISMS FORUM SPAIN

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR Y ENVIAR LA SOLICITUD

- Si necesita ayuda para cumplimentar este formulario, por favor no dude en ponerse en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a info.cdped@ismsforum.es. Estaremos encantados de ayudarle.
- La solicitud debe remitirse en cualquier soporte a: ISMS Forum, Dir: Calle Segre, núm. 29, 1ºB, (C.P. 28002, Madrid) o a la dirección de correo electrónico cdped@ismsforum.es. Asimismo, debe remitir el impreso de prerequisites la entidad certificadora del DPI no podrá aceptar formalmente la solicitud si no dispone de toda la documentación requerida en el mismo.
- La información recibida por la entidad certificadora del DPI, tanto en la solicitud como a lo largo de todo el proceso de certificación será considerada como confidencial a todos los efectos con las limitaciones establecidas en el DC01 INFORMACIÓN AL CANDIDATO.
- La entidad certificadora del DPI, al recibir la solicitud, enviará un acuse de recibo. Posteriormente revisará la solicitud y, si se considera completa, le enviará una confirmación de la aceptación de la misma. En caso contrario se le notificará por escrito, indicando los motivos y los aspectos que se deben completar o corregir.
- Dentro de cualquiera de las fases del proceso de certificación, si transcurre más tiempo del indicado en las solicitudes de información por parte del solicitante, la entidad certificadora del DPI considerará la anulación del expediente.
- Rogamos nos indique cualquier necesidad especial que tenga en cuanto a la realización de la evaluación o al acceso a las instalaciones. La entidad certificadora le notificará si sus especificaciones pueden ser asumidas.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

D. /Dña.: _____

D.N.I. nº: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

SOLICITA La certificación CDPD.**DECLARA:**

- Conocer el documento DC01 INFORMACIÓN AL CANDIDATO donde se describe el sistema de certificación de la entidad certificadora del Data Privacy Institute y, en particular, los derechos y obligaciones de las personas certificadas definidos en el citado documento.
- Conocer y cumplir los requisitos de certificación que le son aplicables, estar en disposición de demostrar dicho cumplimiento y disponer de experiencia en la realización de las actividades para las que solicita la certificación.
- Conocer las tarifas vigentes, aceptar su aplicación a su caso en concreto y se compromete a hacerse cargo de las mismas.
- Conocer y aceptar lo dispuesto en los puntos 7 y en relación a la LOPD.

Fecha: _____ de _____ de 20____.

Firma

INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

1.- Imparcialidad.

La entidad certificadora del DPI debe operar de forma tal que salvaguarde la **objetividad e imparcialidad** de sus actividades. Todo el personal que participa en el proceso de certificación debe actuar de forma objetiva y estar libre de cualquier presión indebida, comercial, financiera o de otra índole, que pueda comprometer su imparcialidad. En concreto en lo que respecta a la designación de los evaluadores la entidad certificadora del DPI debe saber si los evaluadores, o las empresas para las que trabajan, han tenido alguna relación con la persona a evaluar que pueda poner a los evaluadores en un conflicto de interés. Por todo ello y para facilitar el proceso de designación, necesitamos conocer si ha recibido cualquier tipo de consultoría relacionada con la certificación que solicita y, en su caso, el nombre de la empresa y los consultores que han participado en el proyecto (indíquese a continuación si procede).

2.- Obligación de devolución o destrucción de información.

La entidad certificadora del DPI, según su sistema de gestión y de acuerdo a las normas internacionales que le aplican, tiene la obligación de conservar la información por un periodo mínimo de 10 años. Transcurrido ese tiempo, la entidad certificadora del DPI destruirá dicha información, salvo que el SOLICITANTE solicite su devolución.

3.- Ejercicio de derechos.

En los casos en los que los titulares de los datos de los que es responsable el SOLICITANTE ejerciten sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la entidad certificadora del DPI, éste deberá dar traslado de la mencionada solicitud, en el plazo máximo de 3 días hábiles, al SOLICITANTE a fin de que por él mismo se resuelva dicho ejercicio de derechos en los plazos establecidos por la normativa vigente.

4.- Deber de secreto.

La información recibida por la entidad certificadora del DPI, tanto en la Solicitud como a lo largo de todo el proceso de certificación será considerada como confidencial. Por ello, la entidad certificadora del DPI deberá guardar secreto profesional durante el tratamiento de dicha información y con posterioridad a la finalización del mismo.

5.- Incumplimiento en la finalidad del tratamiento.

La entidad certificadora del DPI asume cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento de las cláusulas y obligaciones recogidas en esta sección. En cuyo caso, será considerado como Responsable, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

6.- Información al personal y colaboradores del cumplimiento de la LOPD.

Las obligaciones establecidas en el presente contrato para la entidad certificadora del DPI son de obligado cumplimiento para su personal y colaboradores con acceso a datos del SOLICITANTE, por lo que la entidad certificadora del DPI se compromete a informarles de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores.

7.- Información LOPD

La entidad certificadora del DPI informa que los datos de carácter personal contenidos en esta Solicitud y los proporcionados durante la prestación del servicio serán incorporados a ficheros de los que es Responsable, con el fin de mantener la relación contractual y gestionar los servicios contratados. Los datos podrán ser cedidos a la administración pública en los casos previstos por la ley. Puede ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación en la dirección de la entidad certificadora del DPI.

8.- Designación de fuero.

Para todos los efectos derivados de la presente Solicitud, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su propio fuero.

DATOS PARA LA FACTURACIÓN

Justificante de pago de la tarifa de apertura de expediente.

Adjuntar a la solicitud de certificación el justificante de pago de la correspondiente tarifa de apertura de expediente. Este pago deberá realizarse en la forma que este documento indica.

A su recepción La entidad certificadora del DPI enviará la correspondiente factura. Si lo desea antes puede solicitar una factura del importe de la tarifa de apertura a la dirección de correo electrónico: administracion@ismsforum.es.

Indique a continuación, la forma utilizada para el pago de la apertura de expediente:

Transferencia Bancaria (adjunto copia)

CONCEPTO: *Nombre y Apellidos del **Candidato** - CDPD*

IBAN: ES25 0128 0010 90 0500013286 - **CÓDIGO SWIFT:** BKBKESMMXXX

Cheque adjunto Nº:

Datos para la factura:

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio: _____

Localidad/Provincia/Código Postal: _____

N.I.F.: _____

Dirección de envío de la factura *(si es distinta del domicilio fiscal):*

Persona de contacto a efectos de facturación: _____

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____